

¿DIVULGAR O NO DIVULGAR?

Siete temas para saber sobre formularios médicos y vih

Si usted es una persona que vive con VIH o SIDA, o un médico tratante de una persona viviendo con VIH o SIDA, es probable que pueda encontrarse con un dilema cuando complete formularios médicos, en especial aquellos que son requisito para obtener un empleo, la tutela, inscribirse en una escuela, o un campamento, entre otras actividades.

¿Debería compartir la información que posee sobre VIH/SIDA, ya sea si usted vive con esta condición, o atiende a un paciente que viva con esta condición? ¿Sabe si debe hacerlo? ¿Hay una obligación legal de compartirla?

La divulgación de la información relativa al VIH puede generar situaciones de discriminación. Sin embargo, también puede determinar la aptitud médica del paciente para el trabajo que estamos buscando, o la capacidad real para inscribirse en un programa deportivo o educativo, o cualquier otra actividad. Los siguientes siete puntos buscan ayudarlo a decidir si dar a conocer esta información confidencial es necesario, cuándo, y cómo podría hacerlo de manera adecuada.

1. ¿ES MÉDICAMENTE NECESARIO DIVULGAR SU ESTATUS DE VIH?

El análisis del dilema comienza aquí. Las personas o instituciones que por algún motivo requieren formularios médicos, en general, lo hacen para evaluar las aptitudes físicas para algún trabajo o actividad recreativa, con o sin "ajuste razonable." Por lo tanto, el paciente y el médico deben discutir si existe un motivo médico legítimo para compartir la información relativa al VIH/SIDA. Por ejemplo, un empleador posiblemente no necesita saber el

estatus de VIH de un candidato que está médicaamente apto para realizar un trabajo y que no necesita un “ajuste razonable.” De igual manera, una escuela posiblemente no necesite información relativa al VIH sobre un niño que no va a requerir atención médica durante el día escolar. Sin embargo, es posible que un campamento de descanso necesite saber el estatus de VIH del futuro campista para prepararse y contar con los medicamentos adecuados.

2. ¿ES LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH/SIDA UN MOTIVO QUE DE A CONOCER QUE TENGO O QUE MI PACIENTE TIENE VIH/SIDA?

El riesgo de transmisión de VIH, en la mayoría de los ámbitos que requieren cuestionarios médicos, es muy remota. Casi nunca se justifica la divulgación de información de VIH. Las autoridades de salud pública avalan que personas que viven con VIH o SIDA participen en casi todos los tipos de empleos, actividades deportivas y escolares, siempre y cuando sus médicos los consideren médicaamente aptos. Si existe una exposición a determinados líquidos corporales o a sangre, las autoridades recomiendan tomar medidas preventivas que son universales, como lo es el uso de guantes de caucho para evitar la transmisión de enfermedades sanguíneas (que no se limitan al VIH, sino a otros virus también). Dichas precauciones son una práctica estándar y no están limitadas a casos de infección de VIH.

3. USTED, EL PACIENTE, ¿DESEA DAR A CONOCER SU ESTATUS DE VIH?

¿Quizá prefiere limitar la divulgación de su estatus de VIH por temor a un estigma o a una discriminación generalizada? ¿O quizás se siente cómodo hablando abiertamente de ello? Analice sus sentimientos y pensamientos respecto de su condición junto con su médico.

4. ¿EL FORMULARIO REQUIERE DIVULGAR INFORMACIÓN SOBRE VIH/SIDA? ¡LÉALO DETENIDAMENTE!

Es posible que los formularios médicos no siempre soliciten información relacionada con el VIH. Asegúrese de dar a conocer solo la información solicitada.

- **INDIQUE TODOS LOS DIAGNÓSTICOS:** El VIH y el SIDA son diagnósticos. Sin embargo, si usted, o el médico tratante considera que el VIH/SIDA de su paciente no afecta su aptitud para el trabajo u otra actividad, podría responder a esta pregunta con un concepto como el siguiente: “(diagnósticos:) ninguno que afecte su capacidad para realizar el trabajo de [escriba el tipo de trabajo]”. Es posible que el empleador solicite más detalles y que usted deba darlos a conocer. Pero tenga cuidado: escribir solo “ninguno”, sin más detalles precisos, podría considerarse como una declaración falsa.
- **INDIQUE TODOS LOS MEDICAMENTOS:** De manera similar, si el paciente toma medicamentos para el VIH, y si como médico usted cree que estos medicamentos no afectan la capacidad del paciente para realizar la actividad en cuestión, podría escribir sin faltar a la verdad “ninguno que afecte su capacidad para realizar el trabajo de [escriba el tipo de trabajo]”. Si después de esta respuesta el empleador solicita más detalles, es posible que usted deba darlos a conocer. Una vez más, escribir solo “ninguno”, sin más precisión, podría considerarse una declaración falsa. Lea la pregunta número 5, a continuación.

Estas preguntas quizá no requieran su divulgación:

- **ENUMERE TODAS LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES E INFECCIOSAS:** El VIH no se clasifica como una enfermedad “contagiosa” e “infecciosa” en las reglamentaciones de salud de Nueva York (10 N.Y.C.R.R. § 2.1 y 23.1). Otros estados pueden ser similares. En dicho estado, alguien con VIH/SIDA puede responder “no” a esas preguntas.

- **DESCRIBA LAS CONDICIONES QUE IMPOSIBILITAN SU CAPACIDAD PARA** Algunos formularios médicos no preguntan explícitamente sobre el VIH/SIDA. En vez, buscan información sobre las afecciones médicas que podrían impedir la capacidad individual de realizar con éxito determinados trabajos, o el participar en un campamento o escuela, o poder ejercer la tutela con éxito, etc. Los médicos deben decidir si el VIH/SIDA es relevante para la aptitud del paciente. Si no es así, la respuesta puede ser “ninguna” sin temor a mentir.

5. NO BRINDE RESPUESTAS FALSAS. NO OMITA LA INFORMACIÓN LEGALMENTE NECESARIA.

Los formularios médicos deben completarse con información verídica. La información falsa, en especial si es otorgada como respuesta a las preguntas legales, puede tener como consecuencia una descalificación. Por ejemplo, si una persona responde “no” ante la pregunta de si posee “VIH o SIDA” y posteriormente el empleador descubre que la respuesta



PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN sobre cuándo los empleadores y otros funcionarios o personas pueden preguntar sobre el VIH/SIDA, o qué hacer con respecto a las preguntas ilegales, lea los contenidos “Empleo y VIH” o “Reconocer y abordar discriminación,” creados por nuestra oficina, El Centro de Acción Legal. Para obtener información sobre la privacidad de la información sobre VIH/SIDA, puede leer nuestros contenidos sobre “Confidencialidad de la información sobre VIH”. Para cualquier pregunta, los neoyorquinos pueden llamar al Centro de Acción Legal (Legal Action Center, LAC) al (212) 243-1313. Si vive fuera de Nueva York, puede llamar a la agencia local de derechos humanos de su estado o ciudad.

